



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-51454280-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-51454280-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO BERNABO S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada HEXAPREN / LISINOPRIL (COMO DIHIDRATO), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / LISINOPRIL (COMO DIHIDRATO) 5 mg, 10 mg y 20 mg; autorizada por el Certificado N° 41.354.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO BERNABO S.A., a cambiar el nombre del producto HEXAPREN / LISINOPRIL (COMO DIHIDRATO), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS /

LISINOPRIL (COMO DIHIDRATO) 5 mg, 10 mg y 20 mg, que en lo sucesivo se denominará BRADITEN.

ARTICULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.354, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-51454280-APN-DGA#ANMAT

Js

rp